

RESOLUCION Nro. 1797
Por la cual se otorga licencia por luto **05 OCT 2017****LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS
FUNCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1635 del 11 de junio de 2013, el empleador podrá conceder a los servidores públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles.

Que la funcionaria, ELISABETH ROJAS MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.748.773, quien ejerce el cargo de Técnico Administrativo Grado 01 de la Secretaría General, solicitó se le concediera licencia remunerada por luto, por el fallecimiento de la abuela materna, la señora María Leonor Yepes QEPD, ocurrido el 20 de septiembre de 2017.

Que la funcionaria, ELISABETH ROJAS MEDINA, allegó el 28 de septiembre de 2017, el certificado de defunción de la señora María Leonor Yepes QEPD, registro civil de nacimiento de la señora Marleny Medina Yepes, madre de la funcionaria y registro civil de nacimiento de la funcionaria Elisabeth Rojas Medina, por los cuales acredita su vínculo familiar.

Que el inciso segundo del artículo 1° de la mencionada ley señala que la justificación de la ausencia del empleado deberá presentarse ante la jefatura de personal correspondiente dentro de los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho, para lo cual se adjuntarán, copia del certificado de defunción expedido por la autoridad competente y en caso de parentesco por consanguinidad, además, copia del certificado de registro civil en donde se constate la relación vinculante entre empleado y el difunto.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Conceder Licencia remunerada por luto, a la funcionaria ELISABETH ROJAS MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía número 52.748.773, quien desempeña el cargo de Técnico Administrativo Grado 01, por motivo del fallecimiento de su abuela materna, por el término de cinco (5) días hábiles entre el 20 y el 26 de septiembre de 2017, inclusive.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **05 OCT 2017**

LA SECRETARIA GENERAL (E)


NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyectó: Javier Rodríguez Montaña – Profesional Grupo de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Juan Sebastián Rodríguez – Profesional Especializado Secretaría General

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

